



GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

SECRETARÍA PARTICULAR

O F I C I O

S/REF. Nº Reg.: 00001607e1800325458
N/REF. Sec. Part. - cmg
FECHA 7 de marzo de 2018
ASUNTO
DESTINATARIO Sr. D. Víctor Manuel Fumero Alayón
Asociación "Marea Negra por la Seguridad Privada"
C.E.: guardarural@mareanegra.net

En contestación a su escrito de fecha 6 del pasado mes de febrero, referente a las funciones de los Guardias Rurales, en sus distintas especialidades, me gustaría significarle lo siguiente:

PRIMERO: Reconocer la labor que los Guardas Rurales, con carácter general y las dos especialidades que aglutinan, desempeñan para la protección de personas y bienes, de manera complementaria y subordinada respecto de la seguridad pública.

SEGUNDO: Recordar la referencia que la ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada hace de sus funciones, literalmente en su Artículo 34., dedicado a los Guardas rurales y sus especialidades *donde se expresa en los siguientes términos:*

1. Los guardas rurales ejercerán funciones de vigilancia y protección de personas y bienes en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas, industriales o comerciales que se encuentren en ellas.

Se atenderán al régimen general establecido para los vigilantes de seguridad, con la especificidad de que no podrán desempeñar las funciones contempladas en el artículo 32.1.e).

2. A los guardas de caza corresponde desempeñar las funciones previstas en el apartado anterior para los guardas rurales y, además, las de vigilancia y protección en las fincas de caza en cuanto a los distintos aspectos del régimen cinegético y espacios de pesca fluvial.

3. Corresponde a los guardapescas marítimos desempeñar las funciones previstas en el apartado 1 para los guardas rurales y, además, las de vigilancia y

CORREO ELECTRÓNICO

transmisiones.sctenerife@correo.gob.es

Méndez Núñez, 9
38071 Santa Cruz de Tenerife
TEL.: 922 99 90 00
FAX.: 922 99 91 67

CSV : GEN-32bb-5acf-02b6-ffd4-61d6-2c3f-8bc2-1de2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GUILLERMO DÍAZ GUERRA | FECHA : 07/03/2018 13:03 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00001607s1800613218

CSV

GEISER-8af7-fe8f-2c29-4675-bc34-8f95-5597-1923

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2018 14:08:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8af7-fe8f-2c29-4675-bc34-8f95-5597-1923



protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros.

4. Los guardas de caza y los guardapescas marítimos podrán proceder a la retirada u ocupación de las piezas cobradas y los medios de caza y pesca, incluidas armas, cuando aquéllos hubieran sido utilizados para cometer una infracción, procediendo a su entrega inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

TERCERO: A la vista de lo anterior, me permito poner en su conocimiento mi desazón ante las noticias referidas a los robos y hurtos sucedidos en esta provincia, que afectan al sector primario, donde me consta que Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están desarrollando una gran labor, con un elevado número de delitos esclarecidos y numerosos detenidos. No obstante, ante cualquier robo, la responsabilidad debe ser compartida por lo que todos los ciudadanos debemos adoptar nuestras medidas de prevención, reduciendo de esta manera la probabilidad de ocurrencia de un suceso no deseado.

Entre estas medidas de Prevención y autoprotección frente a robos, están las de seguridad pasiva como pueden ser la construcción de vallas, rejas, puertas, etc., y otras, disuasorias y reactivas, como la instalación de alarmas, cámaras etc. Junto a estas medidas, y ante la imposibilidad de situar un agente público de la autoridad en cada esquina del territorio agrícola, considero de gran utilidad la colaboración de la Guardería Rural, en ese ámbito con carácter complementario a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ya que su conocimiento de las zonas donde se producen estos delitos y su conocimiento de la materia, contribuirán de manera notoria a la disminución de estos sucesos. Así se lo he hecho saber a los representantes del sector en las reuniones que hemos mantenido y así se lo pongo ahora por escrito.

Por todo lo anteriormente mencionado, les animo a continuar en la difusión del conocimiento de su Asociación y de su profesión y les deseo los mayores éxitos profesionales.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO
Guillermo Díaz Guerra

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN
CANARIAS
SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN SANTA
CRUZ DE TENERIFE

CSV : GEN-32bb-5acf-02b6-ffd4-61d6-2c3f-8bc2-1de2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GUILLERMO DÍAZ GUERRA | FECHA : 07/03/2018 13:03 | NOTAS : F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000001607s1800613218

CSV

GEISER-8af7-fe8f-2c29-4675-bc34-8f95-5597-1923

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2018 14:08:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8af7-fe8f-2c29-4675-bc34-8f95-5597-1923